

AYUNTAMIENTO DE MUEL

Todas las personas que estén interesadas en obtener el BONO para las Instalaciones Deportivas en la temporada veraniega 2.025, deberá personarse en las Oficinas del AYUNTAMIENTO a partir del día 29 de mayo, desde las 10:00h hasta las 14:00h, para la obtención del mismo.

A partir del sábado, día 31 de mayo, no podrá acceder ninguna persona a las Instalaciones Deportivas, ni hacer uso de las piscinas sin la posesión del BONO correspondiente.

TODAS LAS PERSONAS DEBERÁN LLEVAR AL AYUNTAMIENTO UNA FOTO DE CARNET, ASI COMO EL LIBRO DE FAMILIA O CARNET DE PENSIONISTA, EN SU CASO.

NOTA: EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO CON TARJETA, O MEDIANTE TRANSFERENCIA EN LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE CUENTA:

-ES43 2085.5414.05.0330009550 Ibercaja en Muel

-ES51 3191.0181.91.6650849026 Bantierra

EN NINGÚN CASO SE PODRA EFECTUAR EL PAGO EN METÁLICO